

Información para solicitantes de asilo

1. Información general:

Los departamentos del Gobierno de Canadá que se ocupan de las solicitudes de asilo son:

- **Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC)** (www.cic.gc.ca): El IRCC determina si una solicitud de asilo presentada dentro de Canadá es elegible para ser referida a la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB).
- **Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)** (www.cbsa-asfc.gc.ca): La CBSA determina si una solicitud de asilo presentada en un puerto de entrada canadiense (es decir, un aeropuerto, un paso fronterizo terrestre o un puerto marítimo), o en una oficina de aplicación de la ley en el interior del país, es elegible para ser referida a la IRB.
- **Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB)** (www.irb-cisr.gc.ca): La IRB es un organismo independiente encargado de tomar decisiones en materia de inmigración y asilo.

2. Presentación de una solicitud de asilo

Se puede solicitar protección como refugiado:

En persona ante un funcionario de la CBSA al llegar a un puerto de entrada;

O

Si ya está dentro de Canadá, en línea a través del Portal Canadiense para la Protección de los Refugiados (Canadian Refugee Protection Portal) (CRPP).

Si un funcionario no puede decidir inmediatamente si usted es elegible, le expedirá un documento de **reconocimiento de la solicitud (Acknowledgement of Claim)**. Se trata de un documento temporal que

- confirma que ha presentado una solicitud de asilo
- muestra que usted está cubierto por el Programa Federal de Salud Provisional (Interim Federal Health Program) y
- puede serle útil si solicita servicios sociales

Una vez que hayamos decidido si su solicitud es elegible, le expediremos un **documento del solicitante de asilo (Refugee Protection Claimant Document) (RPCD)**.

El RPCD sustituye al documento de reconocimiento de la solicitud como principal documento de identificación como solicitante de asilo en Canadá. El RPCD

- muestra que su solicitud ha sido remitida a la IRB
- puede serle útil para acceder a ciertos servicios y
- muestra que usted está cubierto por el Programa Federal de Salud Provisional

TENGA EN CUENTA QUE:

- Si presenta su solicitud en línea a través del portal CRPP, el IRCC se pondrá en contacto con usted para programar una cita para recoger sus datos biométricos (huellas dactilares). También debe presentarse a una entrevista de elegibilidad.
- Si presenta su solicitud en un puerto de entrada, tendrá que rellenar el formulario Fundamento de la solicitud (Basis of Claim). Se le puede indicar que envíe este formulario por correo, o que lo cargue en el portal CRPP (para más información, véase la sección 11). La CBSA también le notificará las siguientes etapas adicionales.

- Si se considera que su solicitud es admisible, deberá asistir a su audiencia en la División de Protección de Refugiados (Refugee Protection Division) de la IRB. La IRB se pondrá en contacto con usted posteriormente para informarle de la fecha y el lugar de la audiencia.
- Si se considera que su solicitud no es admisible, o si su solicitud es rechazada en la IRB, puede seguir teniendo derecho al Programa Federal de Salud Provisional y a los servicios provinciales hasta que sea removido de Canadá.
- Por favor, asegúrese de que los datos de contacto (incluyendo su dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico) que proporciona en el Portal Canadiense para la Protección de los Refugiados son correctos.
- Si su información de contacto cambia, actualícela en línea en <https://secure.cic.gc.ca/enquiries-renseignements/canada-case-cas-eng.aspx> y seleccionando "Change of Contact Information".

3. Programa Federal de Salud Provisional

En virtud del Programa Federal de Salud Provisional (IFHP), el Gobierno de Canadá cubre los costos de determinados servicios o productos de salud. El documento de **reconocimiento de la solicitud** o el **documento del solicitante de asilo** indica si tiene derecho a la cobertura del programa IFHP.

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos tienen acceso a los servicios y productos de asistencia sanitaria en cualquier lugar de Canadá de cualquier proveedor de asistencia sanitaria **que esté registrado en el programa IFHP**. En la página web www.ifhp-pfsi.ca encontrará una lista de proveedores registrados.

Debe confirmar que un proveedor de servicios de salud está registrado en el programa IFHP antes de recibir cualquier servicio de él. En cada visita debe presentar a su proveedor de servicios sanitarios el documento de **reconocimiento de la solicitud** o el **documento del solicitante de asilo** válido.

Para obtener más información acerca del programa IFHP, incluyendo los productos y servicios cubiertos, consulte el sitio web www.canada.ca/ifhp o www.ifhp-pfsi.ca.

4. Examen médico para fines de inmigración

Como solicitante de asilo, debe someterse a un **examen médico obligatorio**. El costo del examen está cubierto por el programa IFHP.

Sólo algunos médicos pueden realizar estos exámenes médicos. Las instrucciones y el enlace con una lista de médicos que realizan estos exámenes en nombre del IRCC en cada provincia o territorio se proporcionan en el formulario de informe médico (Medical Report) IMM 1017.

Pida cita con un médico de la lista para pasar un examen médico. Debe llevar los siguientes documentos a la cita:

- el formulario de informe médico IMM 1017 y
- el documento de **reconocimiento de la solicitud** o el **documento del solicitante de asilo**



5. Permiso de trabajo y número de seguro social

Para trabajar legalmente en Canadá debe tener un **permiso de trabajo** y un **número de seguro social (Social Insurance Number)**.

Puede solicitar un permiso de trabajo exento de costo para trabajar para cualquier empleador. El plazo de validez estará indicado en el permiso de trabajo.

Antes de que el IRCC pueda expedir un permiso de trabajo deben haberse completado las siguientes etapas:

- debe haberse tomado una decisión sobre la admisibilidad de su solicitud
- debe haber completado y aprobado su examen médico para fines de inmigración, y
- deben haberse tomado los datos biométricos (huellas dactilares y fotografías) (véase la sección 8)

La prueba de que ha completado su examen médico de inmigración es el número "IME", o una copia de la hoja informativa eMedical (puede solicitarse al médico que realiza el examen (véase la sección 4)).

Si no solicita un permiso de trabajo durante el proceso de admisión de la solicitud de asilo, puede obtener el formulario de solicitud más tarde en www.cic.gc.ca.

Cuando reciba su permiso de trabajo, debe solicitar un **número de seguro social**. Puede hacerlo en línea, por correo o en persona en un Service Canada Centre. Puede encontrar información sobre el proceso de solicitud en <https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/sin.html>. Para encontrar un Service Canada Centre local, llame al 1 800 O-Canada (1-800-622-6232).

6. Permiso de estudio

Toda persona de menos de 18 años que haya presentado una solicitud de asilo o que sea un niño dependiente de un solicitante de asilo puede estudiar en los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria (hasta el grado 12) **sin un permiso de estudio**. Para matricularse en un centro de enseñanza es necesario el documento de **reconocimiento de la solicitud** o el **documento del solicitante de asilo** del niño.

Se requiere un permiso de estudio para todos los solicitantes que tengan la intención de estudiar en un centro postsecundario (colegio o universidad). Para poder estudiar legalmente en Canadá, y antes de que se expida un permiso de estudio, se debe realizar y aprobar un examen médico de inmigración.

La solicitud de permiso de estudio está disponible en www.cic.gc.ca. Los solicitantes de asilo no tienen que pagar nada para solicitar un permiso de estudio.

Los siguientes documentos son necesarios para una solicitud de permiso de estudio:

- una copia del documento de **reconocimiento de la solicitud o del documento del solicitante de asilo** (véase la sección 2)
- comprobante de aceptación de una institución de enseñanza designada
- para estudiar en la provincia de Quebec es obligatorio un certificado de aceptación de Quebec (Certificat d'acceptation du Québec) (CAQ) expedido por el Ministerio de Inmigración y Comunidades Culturales (Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles). Para más información sobre cómo obtener un CAQ, vaya a: <https://www.immigration-quebec.gouv.qc.ca/en/immigrate-settle/students/>.

7. Derecho a un asesor jurídico

Como solicitante de asilo, tiene derecho a ser representado (por un abogado u otro representante profesional) **cuyo costo usted mismo deberá cubrir**, durante el proceso de solicitud de asilo, **aunque** no siempre durante la admisión inicial en un puerto de entrada. Si no dispone de medios para pagar los servicios de un asesor jurídico, puede solicitar ayuda legal a una oficina de ayuda jurídica de la provincia o territorio.

El Gobierno de Canadá tramita todas las solicitudes de manera idéntica, independientemente de que se utilice o no los servicios de un asesor jurídico. Si decide contratar los servicios de un asesor jurídico, su solicitud **no recibirá** una atención especial.

Información sobre la contratación de un representante: www.cic.gc.ca/english/information/representative/index.asp.

NOTA: Consulte el directorio telefónico local o utilice el siguiente enlace para consultar las páginas web de los servicios jurídicos de su provincia o territorio: <https://www.justice.gc.ca/eng/fund-fina/gov-gouv/aid-aide.html>.

8. Datos biométricos (huellas dactilares y fotografías)

Si ya está en Canadá y presenta una solicitud de asilo en línea a través del portal CRPP, se le pedirá que

- se presente en una oficina de IRCC para la toma de datos biométricos
- presente una prueba de su identidad y toda la documentación pertinente, y
- regrese para una entrevista de elegibilidad programada

Si presenta su solicitud en un puerto de entrada, un funcionario de la CBSA le tomará los datos biométricos y recogerá una prueba de identidad y otra documentación pertinente. Usted realizará la entrevista de elegibilidad allí, o el funcionario puede permitirle entrar en Canadá y fijar una fecha y hora para que regrese a una oficina de la CBSA para otro examen.

9. Entrevista de elegibilidad en Canadá o proceso de examinación en el puerto de entrada

En la entrevista o examen de elegibilidad, un funcionario

- decidirá si su solicitud es susceptible de ser remitida a la IRB
- le entregará un RPCD (véase la sección 2)
- emitirá una orden de expulsión:
 - **Si su solicitud puede ser remitida** a la IRB, la orden de expulsión será **condicional** (es decir, no estará en vigor), hasta que la IRB tome una decisión.
 - **Si su solicitud no es elegible** (inelegible), la orden de expulsión estará **en vigor**.
 - Para más información sobre las órdenes de expulsión, véase la sección 12.
- le proporcionará un paquete de información sobre el proceso de la IRB.

10. Información de contacto

Todos los solicitantes deben informar al IRCC de cualquier cambio de dirección o información de contacto. Todos los cambios pueden hacerse en línea en <https://secure.cic.gc.ca/enquiries-renseignements/canada-case-cas-eng.aspx> seleccionando "Change of Contact Information".

11. Documentación de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá

Todos los solicitantes que cumplen los requisitos reciben una documentación del solicitante de la IRB. La documentación contiene información importante sobre cómo

- rellenar el formulario Fundamento de la solicitud
- entender la Notificación de Comparecencia y
- prepararse para la audiencia ante la IRB

Esta documentación incluye lo siguiente:

El formulario Fundamento de la solicitud (Basis of Claim Form)

Este documento es obligatorio para todos los solicitantes. Cada persona debe tener su propio formulario Fundamento de la solicitud.

Si usted presenta una solicitud de asilo en un puerto de entrada, debe rellenar el formulario Fundamento de la solicitud y enviarlo directamente a la IRB en un plazo de 15 días. Si la IRB no recibe el formulario Fundamento de la solicitud debidamente rellenado en un plazo de 15 días, la IRB puede declarar que su solicitud ha sido abandonada.

Si presenta su solicitud en línea a través del portal CRPP, el formulario Fundamento de la solicitud debe cargarse como documento de apoyo.

NOTA: Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su asesor jurídico presente el formulario Fundamento de la solicitud de asilo a la IRB a tiempo.

Guía del solicitante (Claimant's Guide)

La Guía del solicitante explica el proceso que se sigue en la División de Protección de Refugiados de la IRB y puede encontrarse en <https://irb.gc.ca/en/refugee-claims/Pages/ClaDemGuide.aspx>.

Instrucciones importantes sobre su Notificación de Comparecencia (Notice to Appear)

Estas instrucciones contienen información importante sobre la Notificación de Comparecencia a una audiencia e información adicional sobre la tramitación de la solicitud de asilo.

Información de contacto de la ayuda jurídica provincial y territorial

Si no puede costearse un abogado, puede tener derecho a recibir ayuda jurídica.

Formulario Información de contacto del asesor jurídico (IRB/CISR 687):

Si un solicitante ha contratado a un asesor jurídico (abogado o consultor que es miembro de pleno derecho del organismo regulador correspondiente), el formulario Información de contacto del asesor jurídico (Counsel Contact Information form) debe ser rellenado por el asesor jurídico y enviado a la IRB:

(https://irb-cisr.gc.ca/en/forms/Documents/IrbCisr10102_e.pdf).

Esto también se aplica si los honorarios del asesor jurídico son cubiertos por un servicio de ayuda jurídica provincial o territorial.

El nuevo asesor deberá rellenar y enviar a la IRB un nuevo formulario de información de contacto del asesor jurídico cada vez que el solicitante cambie de asesor.

Formulario Notificación de representación sin honorarios (IRB/CISR 692):

Si su asesor jurídico no recibe ninguna retribución, el asesor debe rellenar el formulario Notificación de representación sin honorarios (Notice of Representation without a Fee form) y presentarlo a la IRB.

Si usted contrata a un asesor jurídico, pero la IRB no recibe el formulario IRB/CISR 687 o IRB/CISR 692, su asesor no podrá actuar en su nombre ante la IRB.

12. Órdenes de expulsión

En general, la mayoría de los solicitantes de asilo reciben una orden de expulsión en el momento en que se decide su elegibilidad. Si se emite una orden de expulsión contra usted, se le entregará una copia.

Si se determina que cumple los requisitos para ser remitido a la División de Protección de Refugiados, puede permanecer en Canadá hasta que se tome una decisión sobre su solicitud. Si su solicitud es aceptada por la División de Protección de Refugiados, su orden de expulsión no es ejecutable y puede solicitar la residencia permanente.

Si se considera que no reúne los requisitos, se determina que su solicitud ha sido abandonada o retirada, o la División de Protección de Refugiados rechaza su solicitud, su orden de expulsión entrará en vigor.

Si se le ha entregado una orden de salida, se le avisará una vez que la orden de salida esté en vigor y deberá abandonar Canadá en un plazo de 30 días. Antes de salir de Canadá, debe notificarlo a una oficina de la CBSA con antelación a su salida prevista para que puedan tomar las medidas necesarias para confirmar su salida. Si no sale de Canadá en el plazo de 30 días o si no hace las gestiones ante la CBSA para que se confirme su salida, la orden de salida se convertirá automáticamente en una **orden de deportación**.

13. Información sobre el COVID-19

Para obtener información sobre la forma en que el COVID-19 está afectando a los procesos del IRCC, consulte: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/coronavirus-covid19.html>.

Para obtener información sobre cómo protegerse en estos momentos, consulte el sitio web de [la Agencia de Salud Pública de Canadá](https://www.canada.ca/en/public-health/services/covid-19) (Public Health Agency of Canada) sobre el COVID-19. Este sitio web tiene [recursos en varios idiomas](#) para ayudarle a entender la COVID-19.